



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 148/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2012.

VISTO:

Las actuaciones caratuladas CCE N° 6/12 "Adquisición de Materiales de Electricidad e Iluminación", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, tal como surge de fs. 3/6, el arquitecto Asesor en Infraestructura de este Ministerio Público solicitó se instrumente la compra de los materiales eléctricos necesarios para el desarrollo de las tareas programadas para el año 2012; según detalle que obra a fs. 1/2.

Que, mediante Nota DPM N° 191/2012 de fs. 7, el pedido fue remitido a esta Secretaría General; habiéndose procedido a autorizar la compra y determinando que la misma se llevaría a cabo mediante el procedimiento de Caja Chica Especial (fs. 8).

Que por principio de economía, naturaleza y urgencia la contratación solicitada no es susceptible de ser celebrada bajo el régimen general de la Ley 2095.

Que, por tanto, es razonable la aplicación de la Resolución AGT N° 123/2011.

Que mediante aquella se determinó el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios, con el objeto de ser utilizado en aquellas contrataciones que -por su urgencia- no puedan enmarcarse en ninguno de los procedimientos que autoriza la Ley

2095.

Que, a tal efecto, el régimen así establecido se ha dictado al amparo de los principios de razonabilidad, legalidad, celeridad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Que en las fs. 10/1 se procedió a realizar la afectación presupuestaria respectiva.

Que, en los términos del procedimiento seleccionado, se procedió a invitar a cotizar a las firmas Knecher S.A. (fs. 12/3), Electricidad Chiclana (fs. 17/8) y Electro Tucumán S.A. (fs. 19/20).

Que, a fs. 21/2, se encuentra glosado el presupuesto remitido por Electricidad Chiclana de Santoianni y Rodríguez (CUIT 30-56921168-5), a fs. 29/30, el de Electro Tucumán S.A. (CUIT 30-54028465-9) y a fs. 37/8 el de Isaac Knecher S.R.L.

Que, a solicitud del Departamento de Compras y Contrataciones, a fs. 43/5 obra el informe técnico sobre las ofertas presentadas.

Que a fs.49/51 se incorporó el cuadro comparativo de ofertas.

.Que, atento lo precedentemente expuesto y las constancias de autos, corresponderá adjudicar la compra a los proveedores cuyas ofertas cumplen los recaudos del material solicitado, a cada uno en los que brindó el mejor precio económico..

Que en el marco de Caja Chica Especial (Res. AGT N° 123/2011) se arbitraron los medios para la adquisición.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la adquisición de artículos de electricidad para el desarrollo de las tareas programadas para el año 2012, en las cantidades y calidades indicadas por el





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

Departamento pertinente, de acuerdo a los considerandos y por el procedimiento correspondiente de Caja Chica Especial (Resolución AGT N° 123/2011).

Artículo 2°: Adjudicar a la firma Electricidad Chiclana de Santoianni y Rodríguez (CUIT 30-56921168-5) de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente los renglones incluidos en el mismo por la suma de pesos Diez Mil Quinientos Cuarenta y Uno con Cincuenta centavos (\$ 10.541,50).

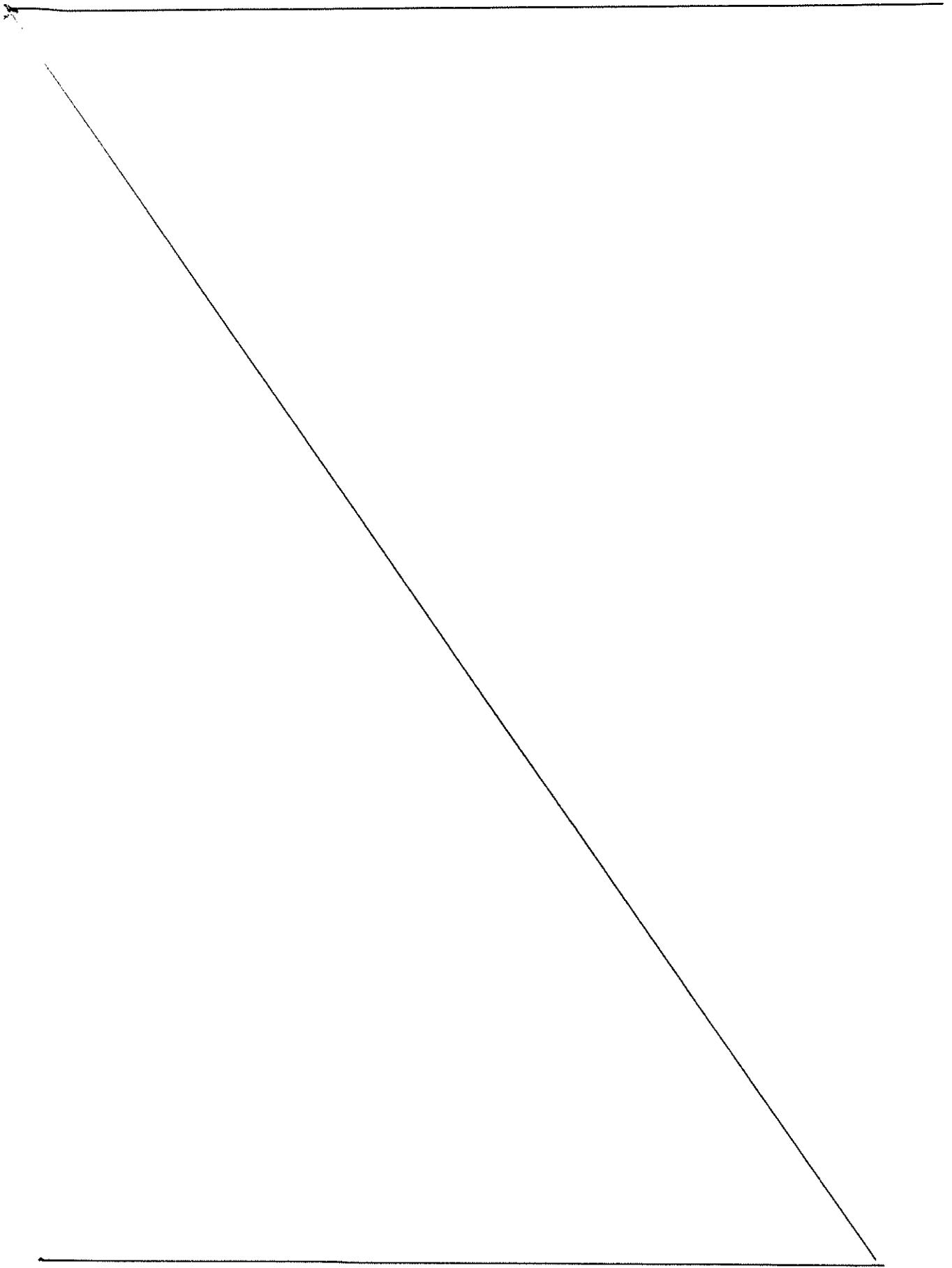
Artículo 3°: Aprobar el pago a la firma Electricidad Chiclana de Santoianni y Rodríguez (CUIT 30-56921168-5) de la suma de pesos Diez Mil Quinientos Cuarenta y Uno con Cincuenta centavos (\$ 10.541,50), conforme la adjudicación efectuada en el Artículo 2°; el que se hará efectivo con la entrega de la Orden de Compra

Artículo 4°: Adjudicar a la firma Electro Tucumán S.A. (CUIT 30-54028465-9) de acuerdo al Anexo II que forma parte integrante de la presente los renglones incluidos en el mismo por la suma de pesos Veinticinco Mil Cuarenta y Uno con Catorce centavos (\$ 25.041,14).

Artículo 5°: Aprobar el pago a la firma Electro Tucumán S.A. (CUIT 30-54028465-9) de la suma de pesos Veinticinco Mil Cuarenta y Uno con Catorce centavos (\$ 25.041,14), conforme la adjudicación efectuada en el Artículo 4°; el que se hará efectivo con la entrega de la Orden de Compra

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

ANEXO I - DISPOSICION SGCA N° 148/2012

PROVEEDOR	ELECTRICIDAD CHICLANA	
Renglón	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1. ILUMINACION		
1.1	Portalamparas de porcelana tamaño estándar	\$ 9,20
1.4	Lámparas dicroicas con filtro uv 12V de 50W de diámetro de 36mm	\$ 3,95
1.11	Balastos de mercurio halogenado de 150W	\$ 103,50
1.12	Juego de zócalos para tubos con porta arrancador	\$ 8,10
1.13	Lampara Twister 20W 840 para corriente de 220/240	\$ 23,50
1.15	Zócalo para dicroica de tipo G10 para 220W con cables	\$ 5,90
SUBTOTALES		\$ 3.306,50
2. ELECTRICIDAD		
2.1 CINTAS Y AISLADORES		
2.1.1	Cinta aisladora de 20mt de vinilo en cantidad de 100	\$ 3,95
SUBTOTALES		\$ 395,00
4. CABLES Y ANEXOS		
4.2	Rollos de cable taller de tres 3x1,5mm de cien (100) mts de largo	\$ 440,00
4.3	Rollos de cable taller de tres 3x 2,5mm de cien (100) mts de largo	\$ 700,00
SUBTOTALES		\$ 6.840,00

TOTAL

\$ 10.541,50

RODOLFO SERGIO MEDINA
 Secretario General de Coordinación
 Administrativa
 Asesoría General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Anexo II DISPOSICION SGCA N° 148/2012

PROVEEDOR		CANT	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	ELECTRO TUCUMAN
1. ILUMINACION					
1.2	Lámpara de mercurio halogeno de 150W	10	\$ 60,84	\$ 608,40	
1.5	Spot de embutir con movimiento de tipo D100, de color blanco. De diámetro entre 70 y 80mm	40	\$ 5,68	\$ 227,12	
1.6	Zócalo para dicroica de tipo G 4, con cables incorporados revestidos de silicona, 12V	60	\$ 3,51	\$ 210,38	
1.7	Capacitores monobásicos de 8 uf de 250W	30	\$ 7,40	\$ 222,02	
1.8	Arrancadores universales de tipo S10 de 4/65 W. de rango 220-240 V	200	\$ 1,74	\$ 347,58	
1.9	Luz de emergencia de 36 Led	20	\$ 88,34	\$ 1.766,81	
1.10	Tubos fluorescentes de 36W 840 tri fósforo	200	\$ 9,40	\$ 1.879,56	
1.13	Lámpara Twister 20W 840 para corriente de 220/240	50	\$ 24,64	\$ 1.231,83	
1.14	Lámparas de bajo consumo GU 10 de 13W de 230V, luz día	30	\$ 50,90	\$ 1.526,88	
	SUBTOTALES			\$ 8.020,58	
2. ELECTRICIDAD					
2.1 CINTAS Y AISLADORES					
2.1.2	Cinta de caucho auto soldable de 5 mts	10	\$ 13,57	\$ 135,69	
	SUBTOTALES			\$ 135,69	
3. ELEMENTOS DE CAJAS DE EMBUTIR					
3.1	Módulo de combinación de 1x10 amperes de línea Siglo XXI que es la utilizada normalmente por el ministerio	200	\$ 6,03	\$ 1.205,46	
3.2	Módulo de toma simple con polo a tierra normalizado	100	\$ 8,31	\$ 831,33	
3.3	Módulo de toma con polo a tierra doble normalizado	100	\$ 20,50	\$ 2.050,11	
3.4	Bastidores de cinco (5)cm por diez (10) cm de PVC	200	\$ 1,91	\$ 382,68	
3.5	Tapas rectangulares de cuatro (4) puntos a presión	200	\$ 1,83	\$ 365,94	
3.6	Tapas rectangulares de un (1) punto a presión	100	\$ 1,83	\$ 182,97	
3.7	Tapas rectangulares de dos (2) puntos a presión	50	\$ 1,83	\$ 91,49	

RODOLFO SERGIO MEDINA
 Secretario General de Coordinación
 Administrativa
 Asesoría General Tutelar

SUBTOTALS				\$ 5,109,98
4. CABLES Y ANEXOS				
4.1	Prolongadores de quince (15) a veinte (20) mts. Simple Binorma	5	\$ 96,58	\$ 482,89
4.4	Zapatilla de 4 ò 5 tomas normalizados con interruptor tèrmico de largo de cable de 3mt	40	\$ 132,13	\$ 5,285,34
SUBTOTALS				\$ 5,768,23
5. INTERRUPTORES				
5.1	Llave termomagnética de 3KA bipolar de diez (10) amperes	20	\$ 32,36	\$ 647,15
5.2	Llave termomagnética de 3KA bipolar de dieciséis (16) amperes	20	\$ 32,36	\$ 647,15
5.3	Llave termogenética de 3KA tetra polar de sesenta y tres (63) amperes	10	\$ 32,36	\$ 323,58
5.4	Llave termogenética de 3KA bipolar de treinta y dos (32) amperes	10	\$ 32,36	\$ 323,58
5.5	Llave termogenética de 3KA bipolar de cuarenta (40) amperes	10	\$ 33,59	\$ 335,92
5.6	Llave termogenética de 3KA bipolar de sesenta y tres (63) amperes	10	\$ 33,59	\$ 335,92
5.7	Llave termogenética de 3KA tetra polar de veinticinco (25) amperes	5	\$ 64,68	\$ 323,38
5.8	Llave termogenética de 3KA tetra polar de treinta y dos (32) amperes	5	\$ 64,68	\$ 323,38
5.9	Llave termogenética de 3KA tetra polar de sesenta y tres (63) amperes	5	\$ 67,22	\$ 336,08
5.10	Interruptor termomagnético de 10 KA tetra polar de cien (100) amperes	5	\$ 482,11	\$ 2.410,53
SUBTOTALS				\$ 6.006,66
TOTALS				\$ 25.041,14

RODOLFO SERGIO MEDINA
 Secretario General de Coordinación
 Administrativa
 Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires... *12 de junio* de *2012*

SOLEDAD BEATRIZ DE VILLAEYNE
 SECRETARIA LETRADA
 MINISTERIO PUBLICO TUTORAR
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES